



## Resolución Administrativa No. 410-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán  
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

**Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

**Que**, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, la Dirección Financiera, mediante certificaciones C.F- 131- 2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.02.07.000.060.000.001.0000.00000 – disponibilidad de fondos para la DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES Y TELEVISIVOS) PARA DIFUSIÓN DE OBRAS Y GESTIÓN REALIZADAS POR EL GADPCH, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.


**Que**, mediante memorando, N° GADPCH-UCS-2016-0030, memorando N° GADPCH-UCS-2016-36, Y memorando N° GADPCH-UCS-2016-0059 suscritos por el Sr. Enrique Guerra, Jefe (E) Unidad de Comunicación Social, solicita al señor Prefecto y a la Coordinadora Administrativa autorice la contratación " DE LA REVISTA INSTITUCIONAL MINGA POR CHIMBORAZO" , se invita y solicita se gestione la contratación del señor Manuel Marconi Freire Heredia, representante legal de diario los Andes: por un plazo de 11 meses para la CONTRATACIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "MINGA POR CHIMBORAZO", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

**Que**, la labor a ser desarrollada requiere de conocimientos en producción de material audio visual y asesoría en comunicación.

**Que**, el Art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta la contratación de productos comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No.RE-GADPCH-056-2016, para la CONTRATACIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL 



"MINGA POR CHIMBORAZO", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. RE-GADPCH-056-2016 para la CONTRATACIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "MINGA POR CHIMBORAZO", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

**Art. 3.-** Invitar al señor Manuel Marconi Freire Heredia, representante legal de diario los Andes para la CONTRATACIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "MINGA POR CHIMBORAZO", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

**Art. 4.-** Delegar al Lic. Enrique Guerra, Jefe (e) Unidad de Comunicación Social, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. RE-GADPCH-056-2016, para la CONTRATACIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "MINGA POR CHIMBORAZO", para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente: decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de enero de 2016.

Ing. Dolores Guamán

**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 410-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-

Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO (E)**

